

28. 1799.

C-9

+

6.

C-29 ~~4278~~
W. Educación
h. 3

M. L. S.

Los Maestros de primeras Letras de esta Ciudad, que abajo firman, suplican á V.S. se digna apoyar la adjunta Representacion, é interponer todo su poderoso influjo para con el Soberano. Favor que esperan conseguir del buen zelo, y recta justificacion de V.S. M. D. Cc.
Valencia y Julio 1 de 1799.

Gerónimo Chiva

[Signature]

Braulio Domingo

[Signature]

Antonio Alegués

[Signature]

Manuel Badal

[Signature]

Justín Domínguez

[Signature]

Por todo el cuerpo de maestros Gerónimo Chiva



Para Dohres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Señor

Los Maestros de Primeras Letras (de la Ciudad de Valencia) con aprobacion del R. Consejo á los R. P. D. V. M. con el mayor rendimiento, que pueden y deben sus mas humildes Vasallos, *supp^{tes}* hacen presente: Que fiados en la gran piedad, buen corazon Paternal, amor á los Vasallos y grande interes á la Religion que V. M. ha manifestado en todos tiempos, y en especial desde que es dueño y Señor de los dominios de España, estimula á los *supp^{tes}* á molestar la atencion de V. M. por la via reservada, por no haber podido nunca lograr en varias representaciones el fin á que aspira que es mantener el bien de la Republica, en el mejor estado, y por este grande beneficio la corta gratificacion para meramente sostener la vida los *supp^{tes}* con un corto salario del qual puedan alimentarse. A esto se reduce, Señor, la pretension de los *supp^{tes}*.

Para esto en el año 1787 acudieron al Consejo de V. M. manifestando la decadencia de Escuelas, la menos Religion en

la Juventud, y la ninguna literatura en los Alcaldes ordinarios de este Reyno; pues apenas se encontraron en la mayor parte de los pueblos formalidad en las Escuelas, ni Religión en sus alumnos, ni Alcalde que supiese firmar en los instrumentos públicos, que se le presentaban; cuyos daños dimanaban de la poca suficiencia de los Maestros de Primeras Letras, que por no poder mantenerse los verdaderos Maestros, p^o ser tan módicas las dotaciones que havia para las enseñanzas, las regentaban los Sacristanes de las Parroquias, los Escribanos de fechos, los Cirujanos, ó qualquiera otros sirvientes de las poblaciones á quienes se les agregaba la corta dotacion de la enseñanza, que junta con lo que ellos adquerian con su trabajo, u oficio se podian mantener. Hicieron tambien presente que si esta situacion debia causar sentimiento mirando á las poblaciones de un Reyno, de quanto mas, y mayor dolor debia ser viendo la capital, aunque no tan arruinada, expuesta á igual, ó peor situacion que aquellos? pues aunque los ^{supp^{tes}} como á verdaderos profesores prescumban, no decayese la enseñanza pública, les impedía para el cumplim^{to} de su obligacion

el pensamiento de haberse de buscar el preciso alimento para sí, y su familia; por cuyo motivo faltaban muchas veces al cumplim^{to} de su obligacion; pues jamas han gozado, ni aun de aquel corto salario que á los pueblos de cien vecinos V. M. tiene concedido para la buena educacion, y enseñanza de la Juventud. Cuya representacion vista por los del consejo de V. M. se mando informase el Intendente de este Reyno que lo era D. Miguel Josef Azanza quien lo hizo (arreglandose á lo aqui expuesto sin faltar á la verdad; cuyo expediente para en la Escribania de Cámara unido con otros del mismo Reyno que tratan sobre la necesidad de Escuelas y Maestros) en el año 1790. Este expediente, Señor, pasó al Fiscal de V. M. y por no tener medios los ^{supp^{tes}} para darle curso, están pereciendo, y quasi expuestos á pordiosar p^o faltantes el preciso alimento; aunq^{ue} ellos no al cumplim^{to} de su obligacion, como es público y notorio: por todo lo qual, y suplicando igualm^{te} llame V. M. el expediente para la mayor corroboracion de la verdad Rendidam^{te} ^{can} ^á V. M. que por un influxo de su piedad se sirva dotar



Idem: Idem: de solemnidad quatro mrs.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS NOVEN-
 TA Y NUEVE.**

El número de Escuelas que V. M. ten-
 ga á bien en esta Ciudad con aquella
 dotacion que fuere suficiente á man-
 tener á los Profesores con aquella de-
 sencia que corresponde á su Arte ó co-
 mo mejor sea del agrado de V. M.
 para que puedan con algun descanso ins-
 truir la Juventud. Cuya gracia espe-
 ran merecer del benigno corazon, co-
 mo recto celo de V. M. en el bien de
 sus vasallos. Valencia y Mayo 25.
 año 1799.

Por todos los Maestros de
 esta Ciudad

Manuel Badal

Braulio Domingo

Antonio Alegre

Geronimo Chiva

Agustin Domingo

1801.

Exmo. Señor.

6.

Los Maestros de primera educacion de ésta Ciudad
 á V. E. atentamente exponen y Dicen: Que en el año de 1799
 representaron á esa R^l Sociedad con una adjunta
 que dirigian á la Magestad á fin de que se dignase
 V. E. protegerla, y coadyuvar para su feliz éxito; y no
 han tenido noticia alguna de su curso.

Exmo. Señor, de dia en dia crece mas el número de
 los pobres, y las Escuelas estan llenas de éstos q^e no p^odrán
 gan, y los suplicantes se hallan en el mayor apuro
 de la vida expuestos á pordiosear.

En esta atencion: =

A V. E. rendidamente suplican se dignen tomar á su cargo reuna
 presentar al R^l y Supremo Consejo á fin de que se dig^a
 ne mandar se doten ocho Escuelas de esta Ciudad, con
 salario competente para que los Profesores puedan
 instruir á los niños en un ramo tan importante,
 utilisimo, y muy necesario á todo viviente racional.
 Gracia que esperan conseguir de la innata piedad
 y recto zelo de V. E. en mirar por la buena instruccion
 adelantamientos, y progresos en las vellas Letras y
 demas Artes. &c. Val. y Nov. 3. de 1801.

Por todo el cuerpo de Maestros Geronimo Chiva